

DECRETO ALCALDICIO N°: 3507 /2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) El acuerdo N°195 y N°196 tomado en sesión ordinaria N°037 del día 15 de Diciembre del 2017, por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante Memo N°334 del 14 de Noviembre de 2017.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2017, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
2152101002001	A Servicio Bienestar	1	1.500.000
		<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000</b>

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto(\$)
2152104003003	Otros Gastos en Personal	1	1.500.000
		<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA  
CONTABLE MUNICIPAL.



GUSTAVO PEREZ LARA.  
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Depto. Adm. y Finanzas  
Of. de Partes  
Archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO.  
ADMINISTRADOR.

